

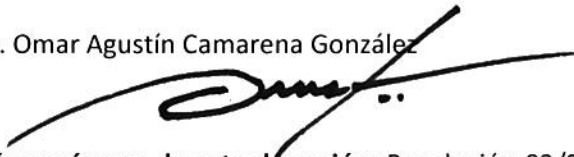
Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Solicitud de Remisiones Forestales para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales. Modalidad B. Trámites Subsecuentes [SEMARNAT-03-020-B]

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. Omar Agustín Camarena González

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar', with a long horizontal stroke extending to the right.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/1558/15
BITÁCORA: 18/G1-0065/05/15

Tepic, Nayarit, 13 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ALVARO MANUEL NAVARRO ESQUIVEL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° 261.SGPA.UAR./119/04 de fecha 02 de Junio de 2004 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. LA DESPENSA, Santiago Ixcuintla, F18015PDES001, madera en rollo, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 590.000 Metros cúbicos	60	393	452	13696763	13696822
P.P. LA DESPENSA, Santiago Ixcuintla, F18015PDES001, puntas y ramas, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 10.000 Metros cúbicos rollo	25	453	477	13696823	13696847
P.P. LA DESPENSA, Santiago Ixcuintla, F18015PDES001, puntas y ramas, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 10.000 Metros cúbicos	25	478	502	13696848	13696872

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Mayo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ MEDRANO

C.c.p. C. Adahan Casas Rivera.- Secretario del Medio Ambiente Estatal de Nayarit.- Presente.
C.P. José Omar Cánovas Moreno.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Nayarit.- presente.
Expediente y Minutario.

AV. ALLENDE #110. ORIENTE, 2° PISO. www.semamat.gob.mx Tels: (311) 2154901; delegado@nayarit.semarnat.gob.mx